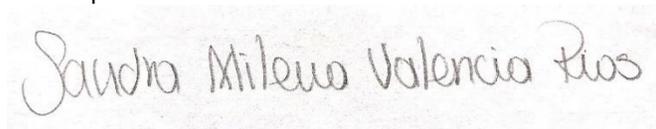


2023-016

CONSTANCIA: Manizales, septiembre 5 de 2023. La dejo en el sentido que el Defensor de familia presentó el registro civil de defunción de la progenitora de los menores y solicitó la entrega de los títulos judiciales a la abuela materna.

Al revisar el escrito se advierte que no fue aportado documento donde conste la custodia, el parentesco y la cédula de ciudadanía de la abuela. Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

Auto de sustanciación número 1546

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Cinco de septiembre de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en este proceso de **FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA**, promovido por los adolescentes **A.B.H. y S.Y.B.H.**, representados por su progenitora **LUZ DEYSSY HENAO AGUDELO**, quien actúa a través de la Defensoría de Familia, en contra de **JAIME EDUARDO BLANDÓN VALENCIA**, se agrega memorial y, antes de resolver la solicitud, se requiere a la parte actora para que aporte lo documentos enunciados.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **562ec4dcef05ab8758802cbfda7ab02de59e7166aabb86a3b87d08d8f8259e22**

Documento generado en 05/09/2023 10:46:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>